

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

***PROCESO DE MODERNIZACIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DEL URUGUAY***

La Dirección de Registros Públicos del Uruguay ha iniciado la implantación de modernos sistemas. El 3 de febrero del corriente año quedó inaugurado el sistema de fotocopia para la expedición de certificados en el Registro General de Inhibiciones.

El director de Registros Públicos, Esc. Julio R. Bardallo, en el transcurso de un acto realizado en La sede del organismo explicó el proceso seguido y los adelantos obtenidos.

Indicó el funcionario que la inscripción en los registros se efectuaba a través del protocolo manuscrito, lo que significa un constante retraso para el procesamiento interno y la consecuente demora en la devolución de documentos.

En marzo del año pasado se sustituyó el sistema manuscrito por la ficha registral, que resume el acto autorizado y facilita la devolución en 72 horas del documento. El llenado de la ficha la hace el propio escribano.

Un segundo problema - señaló el Esc. Bardallo - radica en la necesidad de suministrar información con el máximo de garantías. Para ello debe recurrirse a enormes índices (alrededor de 100) que se ubican en atriles y que obligan a los funcionarios que buscan información sobre propietarios, acreedores hipotecarios, promitentes vendedores, etc., a trabajar de pie. Para facilitar esta labor, también se ha de pasar toda la información a simples fichas. A tal fin se viene realizando la tarea que se estima que demandará alrededor de un año, por cuanto se trata de 500.000 inscripciones vigentes.

El tercer problema que se soluciona con el servicio inaugurado lo constituye el suministro de la información al usuario.

Una vez localizado el dato solicitado, debe transmitirse al público, es decir escribanos, abogados y demás personas interesadas. Para ello los funcionarios debían resumir en un certificado el contenido de la inscripción en el Registro. Estimándose en 1.500 el número de informes diarios, se puede tener idea del trabajo que demanda este servicio efectuado en esa forma. En el Registro de Inhibiciones, donde constan los impedimentos que pueden tener las personas para contratar, es donde se plantea el problema mas grave, con 400 informes diarios.

A partir del 3 de febrero, la información se suministra a través de una fotocopia de la inscripción.